



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

*"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"*

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES  
DIRECTOR GENERAL



**Nº 19.624**

**Salta, Viernes 18 de Septiembre de 2015**

Año CVII

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**

Página Web: **[www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)** / E-mail: **[boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)**

**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**

**Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja** - E-mail: **[boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)**

**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.**

**Ley 4337**

**ARTICULO 1º** - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

**ARTICULO 2º** - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

## 1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,40 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA 645 D/ 15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 100.-	
Remate Administrativo		\$ 100.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 100.-	
<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Cudadad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 100.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 100.-	
<b>SECCIÓN COMERCIAL</b>			
Avisos Comerciales		\$ 100.-	
Asambleas Comerciales		\$ 70.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
<b>SECCIÓN GENERAL</b>			
Asambleas Profesionales		\$ 70.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 50.-	
Avisos Generales		\$ 100.-	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 500	\$ 330
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>			
Boletines Oficiales		\$ 10.-	
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 40.-	\$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 100.-	\$ 120.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		De 501 a 600 pág.	\$ 150.-
		\$ 170.-	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 10.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 10.-
<b>VI-ARANCEL</b>			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 15.-	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## SECCION ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

N° 3094 DEL 07/09/15 S.G.G. - INTERINATO DEL SEÑOR VICEGOBERNADOR A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA.....	6566
N° 3095 DEL 07/09/15 S.G.G. - ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA.....	6566
N° 3096 DEL 08/09/15 M.JUST. - DESIGNA A LA LIC. VERONICA ELIZABET ROLDAN EN EL CARGO DE DIRECTORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.....	6566
N° 3098 DEL 08/09/15 S.G.G. - INTERINATO DEL SEÑOR VICEGOBERNADOR A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA.....	6567
N° 3099 DEL 08/09/15 S.G.G. - ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA.....	6567
N° 3101 DEL 10/09/15 M.C. Y T. - RENUNCIA DE LA C.P.N HILDA VITAR AL CARGO DE DIRECTOR TITULAR DEL CENTRO DE CONVENCIONES SALTA - SOCIEDAD DEL ESTADO.....	6567
N° 3103 DEL 10/09/15 M.C. Y T. - DESIGNA AL LIC. ANDRES ALEJANDRO BLACK EN EL CARGO DE DIRECTOR TITULAR DEL CENTRO DE CONVENCIONES SALTA - SOCIEDAD DEL ESTADO.....	6568
N° 3105 DEL 10/09/15 M.C. Y T. - DESIGNA A LA C.P.N. HILDA VITAR EN EL CARGO DE DIRECTOR TITULAR DE LA SOCIEDAD "TREN A LAS NUBES SFTSE" SOCIEDAD DEL ESTADO.....	6568
N° 3113 DEL 10/09/15 M.C. Y T. - COMISIÓN OFICIAL, ASUNCION DEL PARAGUAY.....	6568
N° 3118 DEL 10/09/15 M.E.C. I. Y S. P. - APRUEBA CONVENIO DE PARTICIPACION, TRANSFERENCIA Y MANTENIMIENTO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE SALTA.....	6569
N° 3145 DEL 10/09/15 S.G.G. - APRUEBA ESCALA DE VIATICOS PARA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL.....	6570

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL DECRETO N° 3118  
SE ENCUENTRA PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

### DECRETOS SINTETIZADOS

N° 3097 DEL 08/09/15 M.D.H. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO SRA. SANDRA MABEL ARANCIBIA OLIVARES.....	6570
N° 3100 DEL 10/09/15 M.E.C. I Y S.P. - DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 2285/15, DESIGNACION EN CARGO POLITICO, SRTA. NATALIA SOLEDAD COSTILLA.....	6570
N° 3102 DEL 10/09/15 M.E.C. I. Y S.P. - DECRETO N° 323/14, MODIFICA DENOMINACION DE CARGO. SR. GUSTAVO DANIEL EDUARDO SOTO.....	6571
N° 3104 DEL 10/09/15 M.E.C. I Y S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. CECILIA VERONICA ALDERETE.....	6571
N° 3106 DEL 10/09/15 M.E.C. I Y S.P. - ASIGNA ADICIONAL DECRETO N° 3901/12. SRA. NATALIA SOLEDAD COSTILLA.....	6571
N° 3107 DEL 10/09/15 M.C. Y T. - AUTORIZA PRESTACION DE SERVICIOS EN CARACTER DE COLABORACION. LIC. MARIA DEL ROSARIO LEAL.....	6572
N° 3108 DEL 10/09/15 M.E.C. I. Y S.P. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SRA. ROJAS MARTA ELENA.....	6572
N° 3109 DEL 10/09/15 M.C. Y T. - OTORGA RECONOCIMIENTO AL MERITO ARTISTICO. SR. RAUL ADOLFO CARDOZO.....	6572
N° 3110 DEL 10/09/15 M.E.C. I. Y S. P. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SR. DANIEL EDUARDO JORDÁN.....	6572

N° 3111 DEL 10/09/15 M.C. Y T. - OTORGA RECATEGORIZACION AL RECONOCIMIENTO DEL MERITO ARTISTICO. SR. NESTOR SALIM.....	6573
N° 3112 DEL 10/09/15 M.EC. I. Y S.P. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. DRA. NATALIA ALEJANDRA MAROCCO. ....	6573
N° 3114 DEL 10/09/15 M.EC. I. Y S.P. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SRTA. MARIA VERGINIA TRABALLINI.....	6573
N° 3115 DEL 10/09/15 M.C. Y T. - RECONOCIMIENTO AL MERITO ARTISTICO. SRA. PATRICIA SUSANA GODOY.....	6574
N° 3116 DEL 10/09/15 M.EC. I. Y S.P. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SRTA. MARIA FERNANDA VILCA. ....	6574
N° 3117 DEL 10/09/15 M.TRAB. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SR. FRANCISCO JOSE SCHWARZ. ....	6574
N° 3119 DEL 10/09/15 S.G.G. - DESIGNACION DE PERSONAL EN CARGO POLITICO. SRA. ADELAIDA PALLIARES. ....	6575

**RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS**

100049829 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 13569/2015 .....	6575
100049828 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 13570/2015 .....	6576

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE OTROS ORGANISMOS**

100049821 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 1087/2015.....	6577
100049818 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 1088/2015.....	6578

**LICITACIONES PÚBLICAS**

100049825 MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS N° 08/15.....	6579
100049814 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA N° 56/2015 .....	6579
100049813 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA N° 57/2015 .....	6579
100049807 SPC - HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 183/15.....	6580
400006837 PODER JUDICIAL DE SALTA N° 26/15.....	6580

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

100049808 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 62/15 ADJUDICACIÓN.....	6581
100049801 DIRECCION DE VIALIDAD - MUNICIPALIDAD -DE LA CANDELARIA .....	6581
100049800 DIRECCION DE VIALIDAD - MUNICIPALIDAD DE EL POTRERO .....	6581
100049799 DIRECCION DE VIALIDAD - MUNICIPALIDAD SAN JOSE DE METAN.....	6582

**CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA**

100049827 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICO - EXPTE N° 0090034-208346/14 - RIO JURAMENTO CATASTRO 8533 -DPTO METAN.....	6582
400006828 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-172565/15 - CATASTRO 44 DPTO IRUYA .....	6582
400006824 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-266100/14 - RIO JURAMENTO, DPTO. METAN.....	6583

**DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA**

100049784 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS EXPTE N° N° 34-213.862/14 - RIO BLANCO LOCALIDAD CAMPO QUIJANO DPTO .ROSARIO DE LERMA.....	6583
--	------

**CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA**

100049763 CAMBIO DE USO DE SUELO FINCA "SAN LORENZO Y RÍO BLANCO DEL TON TON- EXPTE. N° 0090227-267006/2014-0 - ROSARIO DE LA FRONTERA.....	6583
---	------

**CITACIONES ADMINISTRATIVAS**

100049820 UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL - CITA Y EMPLAZA A TITULARES DE DOMINIO- DE INMUEBLES DE TARTAGAL- BARROSO LAURA JOSEFINA Y OTROS.....	6584
100049819 UNIDAD DE REGULARIZACION DOMINIAL - CITA Y EMPLAZA AL TITULAR DE DOMINIO- INMUEBLES DE TARTAGAL BELEN Y CIA .S.R.L. ....	6585

**SECCIÓN JUDICIAL**

**EDICTOS DE MINAS**

100049826 PAYO PO 301 EXPTE N° 22229 DPTO . LOS ANDES . LUGAR SALAR DE POCITOS.....	6585
100049594 ULTRA 03 EXPTE N° 21760 DPTO . MOLINOS.....	6586

**SENTENCIAS**

100049815 TRIBUNAL DE JUICIO SALA I -ANTONIO RAFAEL DIAZ CAUSA 01 - 73840/15 TARTAGAL .....	6586
400006834 TRIBUNAL DE JUICIO SALA I LUIS SEBASTIÁN ÁLVAREZ, CAUSA 22.783/11 .....	6586
400006833 TRIBUNAL DE JUICIO SALA I GILDA, IVANA BALLEJO, EXPTE. N° 19824/14.....	6587
400006832 TRIBUNAL DE JUICIO SALA I - TESEYRA, MAXIMILIANO ADAN, CAUSA N° 124.488/15 .....	6587

**SUCESORIOS**

100049824 ANTEZANA HAYDEE EXPTE N° 511038/15 .....	6588
100049809 GOMEZ ELINA EXPTE N° 521.100/15 .....	6588
100049805 RUIZ FRANCISCO TEJADA AIDA EXPTE N° 23.249/14 - TARTAGAL .....	6588
100049804 VALE DIEGO EXPTE N° 23.358/14 .....	6588
100049785 BORDA MARIA AGRIPINA EXPTE N° 3843/15 - ORAN.....	6588
100049766 ENCINA EMERITO LINO EXPTE N° 23.911/14 - TARTAGAL .....	6589
100049765 SANCHEZ LUISA EXPTE N° 23.966/14 - TARTAGAL .....	6589
100049764 AGUILERA ALBERTO EXPTE N° 23.942/14 - TARTAGAL .....	6589
400006836 GARCÍA, OSVALDO FRANCISCO - EXPTE. N° 511318/15.....	6589
400006831 FERREYRA, VICTOR HUMBERTO - EXPTE. N° 2-500.258/14.....	6589
400006830 NERIZ, ROLANDO - EXPTE. N° 515.930/15.....	6590
400006829 APAZA, WENCESLADA S/HERENCIA VACANTE - EXPTE. N° 500.801/14 .....	6590
400006827 MURUA, OSVALDO ALBERTO - EXPTE. N° 2-519.457/15 .....	6590
400006825 BALDERRAMA, GRACIELA LUCIA - EXPTE. N° 483956/14.....	6590
400006820 CARI, SANTOS PASTOR - ESTRADA, MARÍA CRUZ - EXPTE. N° 441.124/13. ....	6591
400006818 CHOCOBAR, DINA - EXPTE. N° 490.431/14.....	6591
400006812 HERRERA ROBERTO - EXPTE. N° 503543/15 .....	6591
400006811 ORELLANA, NÉSTOR Y MAURRIZIO DE ORELLANA, ROSA JOSEFINA - EXPTE. N° B-90.899/96 .....	6591
400006808 VACA, PEDRO RAUL - EXPTE. N° 509.320/15 .....	6591

**EDICTOS DE QUIEBRAS**

100049713 " LA PORTEÑA S.R.L. - CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO)" EXPTE N° 341.846/11 .....	6592
--	------

**CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS**

100049798 FRIGORIFICO ORONA S.A. EXPTE N° 2751844/36 .....	6592
--	------

**EDICTOS JUDICIALES**

100049802 FOLLONI , CARLOS HECTOR VS. ARAUZ TARRAZONA ANGELA ROSARIO- CASAP SAFAR , ELIAS NOMI EXPTE N° 458.564/13.....	6592
400006816 GUZMAN, JUAN MARCELO VS. FERNANDEZ, YOLANDA - EXPTE. N° 1-487.764/14.....	6593

**SECCIÓN COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

100049823 CABAÑAS ABLOME S.R.L. ....	6593
100049812 KALIFA S.R.L. - MODIFICACION EDICTO DEL 16/07/2015.....	6594

**AVISOS COMERCIALES**

100049822 GANADERA VALLE DE ANTA S.A.....	6595
100049811 CERAMICA FAMA S.A. - ELECCION DE NUEVAS AUTORIDADES.....	6595
100049810 CERAMICA SALTEÑA S.A. - ELECCION DE NUEVAS AUTORIDADES.....	6595
100049803 FINCA NOGALES S.R.L. - DESIGNACION DE GERENTE .....	6596

---

## SECCIÓN GENERAL

---

**ASAMBLEAS CIVILES**

100049787 SINDICATO DE LUZ Y FUERZA SALTA ..... 6596

**FE DE ERRATAS**100049806 BOLETIN OFICIAL, DE ED. N° 19623 DE FECHA 17/09/2015, PAG. N° 6548,  
EDICTOS DE MINAS, PUESTO SUNCHAL V EXPTE N° 19844..... 6596**RECAUDACIÓN**100049830 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 17/09/2015 ..... 6597  
400006838 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 17/09/2015..... 6597

---

## SECCION ADMINISTRATIVA

---

**DECRETOS**

Salta, 7 de septiembre de 2015

**DECRETO N° 3094****SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 07 de septiembre de 2015; y,  
Por ello,**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA :**

ARTICULO 1°. Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. ANDRÉS ZOTTOS, a partir del 07 de septiembre de 2015 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 7 de septiembre de 2015

**DECRETO N° 3095****SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 7 de septiembre de 2015, y;  
Por ello,**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA :**

ARTICULO 1°. Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 7 de septiembre de 2015.

ARTICULO 2° El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 8 de septiembre de 2015

**DECRETO N° 3096****MINISTERIO DE JUSTICIA**

**VISTO** la necesidad de cubrir el cargo de Directora de Relaciones Institucionales del Ministerio de Justicia; y

**CONSIDERANDO:**

Que es imperioso completar la planta de funcionarios que tendrán a su cargo el cumplimiento de los objetivos propuestos;

Que, a esos fines, procede designar a la Lic. Verónica Elizabet Roldán para el desempeño del cargo de Directora de Relaciones Institucionales del Ministerio de Justicia;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón, contándose con la partida presupuestaria correspondiente por la renuncia en el mencionado cargo de la Lic. María Eugenia Gallo, aceptada por Decreto N° 3038/15;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase a la Lic. Verónica Elizabet Roldán D.N.I. N° 29.164.532, en el cargo de Directora de Relaciones Institucionales del Ministerio de Justicia, a partir de la fecha del presente, con una remuneración equivalente a Director, dejándose sin efecto su designación en cargo político Nivel 2 dispuesta por Decreto N° 576/14.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.-

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

Salta, 8 de septiembre de 2015

**DECRETO N° 3098**

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**VISTO** la ausencia del que suscribe, a partir del 08 de septiembre de 2015; y,

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°.** Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. ANDRÉS ZOTTOS, a partir del día 08 de septiembre de 2015 y mientras dure la ausencia de su titular.

**ARTÍCULO 2°.** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 8 de septiembre de 2015

**DECRETO N° 3099**

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**VISTO** el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 08 de septiembre de 2015;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°.-** Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 08 de septiembre de 2015.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 10 de septiembre de 2015

**DECRETO N° 3101**

**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO**

**VISTO** la renuncia presentada por la C.P.N. Hilda Bitar al cargo de Director Titular del Centro de Convenciones Salta Sociedad del Estado;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°.-** Acéptase la renuncia presentada por la C.P.N. Hilda Bitar -D.N.I. N° 4.789.777, al cargo de Director Titular del Centro de Convenciones Salta - Sociedad del Estado, a partir de la fecha del presente decreto

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós**

Salta, 10 de septiembre de 2015

**DECRETO N° 3103**

**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO**

**VISTO** la necesidad de cubrir el cargo de Director Titular del Centro de Convenciones Salta Sociedad del Estado;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase al Lic. Andrés Alejandro Black - D.N.I. N° 32.359.755, en el cargo de Director Titular del Centro de Convenciones Salta - Sociedad del Estado, a partir de la fecha del presente, y con idéntica remuneración a la prevista en el Decreto N° 2376/14.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós**

Salta, 10 de septiembre de 2015

**DECRETO N° 3105**

**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO**

**VISTO** la necesidad de cubrir el cargo de Director Titular de la Sociedad "Tren a las Nubes SFTSE" Sociedad del Estado;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase a la C.P.N. Hilda Bitar - D.N.I. N° 4.789.777, en el cargo de Director Titular de la Sociedad "Tren a las Nubes SFTSE" Sociedad del Estado, a partir de la fecha del presente, y con idéntica remuneración a la prevista en el Decreto N° 2376/14.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós**

Salta, 10 de septiembre de 2015

**DECRETO N° 3113**

**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO**

**EXPEDIENTE N° 70-192826/15.-**

**VISTO**, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización correspondiente para la Comisión Oficial del Administrador General del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, Sr Jorge Méndez a la Ciudad de Asunción, República del Paraguay; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar de la Feria "FITPAR 2015", que se llevará a cabo los días 08 al 12 de octubre del año en curso en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representando a nuestra Provincia;



Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;  
Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4955/08 y 418/14;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°:** AUTORIZASE la Comisión Oficial que realizará el Administrador del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, Sr. Jorge MÉNDEZ, DNI N° 12.619.242, a efectos de participar de la FERIA "FITPAR 2015", que se llevará a cabo los días 08 al 12 de octubre del corriente año en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay; autorizando el pago de pasajes y debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, mas gastos eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

**ARTÍCULO 2°:** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

**ARTÍCULO 3°:** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós**

Salta, 10 de septiembre de 2015

**DECRETO N° 3118**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**VISTO** el Convenio de Participación, Transferencia y Mantenimiento en el marco del Proyecto de Infraestructura Hídrica del Norte Grande - Préstamo BIRF 7.992-AR, suscripto entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del Gobierno Nacional y la Provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado convenio tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a las actividades a ser desarrolladas en el marco de la ejecución del mencionado Proyecto destinado a la ejecución de obras para la prestación de servicios de agua y saneamiento y de conformidad al Contrato de Préstamo BIRF N° 7.992-AR de fecha 04-05-11, suscripto entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, con destino al financiamiento parcial del mismo y el Manual Operativo relativo a la normativa que establece los términos, condiciones y procedimientos que lo regulan;

Que a los fines de la ejecución del convenio y cumplimiento de las actividades allí explicitadas, procede disponer su aprobación y la designación de organismo competente y responsable en la jurisdicción de la Provincia de Salta, a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. -Co.S.A.ySa.- "Aguas del Norte", entidad constituida para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito provincial, mediante Estatuto otorgado por Escritura Pública N° 1.135 de Escribanía de Gobierno; habiendo sido aprobados la constitución y el respectivo estatuto por Ley N° 7.571;

Que la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. -Co.S.A.ySa.- "Aguas del Norte" será la Unidad Ejecutora Provincial encargada del Proyecto de Infraestructura Hídrica del Norte Grande - Préstamo BIRF 7.992-AR y tendrá a su cargo las responsabilidades previstas en el aludido convenio;

Por ello, y en ejercicio de las potestades conferidas por el Artículo 144 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7.694 y su similar 7.809,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébese el Convenio de Participación, Transferencia y Mantenimiento en el marco del Proyecto de Infraestructura Hídrica del Norte Grande - Préstamo BIRF 7.992-AR, suscripto entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del Gobierno Nacional y la Provincia de Salta, cuyo texto en Anexo forma parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 2°.-** Designase Unidad Ejecutora Provincial del Proyecto de Infraestructura Hídrica del Norte Grande - Préstamo 7.992-AR, a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. -Co.S.A.ySa.- "Aguas del Norte", con competencia y responsabilidades para el cumplimiento de las funciones, tareas y actividades necesarias para el logro de los objetivos del Proyecto comprendido en el Convenio aprobado precedentemente.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 10 de septiembre de 2015

**DECRETO N° 3145****SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**VISTO** el Decreto N° 418/14, mediante el cual se aprueba la escala de viáticos vigente para el Poder Ejecutivo Provincial; y,

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario establecer nuevos valores en la escala mencionada que tengan una adecuada relación con los costos actuales vinculados al referido concepto;

Que en el Decreto N° 2947/15 que aprueba el Acta Acuerdo Salarial para el personal de la Administración Pública Provincial - Administración Centralizada, se omitió incorporar el citado concepto;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase la Escala de Viáticos para el Poder Ejecutivo Provincial que como Anexo forma parte del presente, a partir del 1° de septiembre de 2015.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

**VER ANEXO****DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 08 de Septiembre de 2015

**DECRETO N° 3097****MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS**

Expediente n° 75.320/2015-código 153.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** A partir de la fecha del presente decreto y por el término de cinco (5) meses, designase, en carácter de personal temporario, a la señora SANDRA MABEL ARANCIBIA OLIVARES, D.N.I. n° 32.631.606, en el Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2.

**ARTICULO 2°.-** La erogación resultante de lo dispuesto anteriormente, ha sido imputada a la Cuenta 411100, de la Unidad de Costo 531004000100, del Ejercicio 2015.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 10 de Septiembre de 2015

**DECRETO N° 3100****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Dejase sin efecto, a partir del 1 de junio de 2015, el Decreto N° 2285/15 por el cual se designó a la Srta. NATALIA SOLEDAD COSTILLA, D.N.I. N° 29.545.835, en cargo Político Nivel 2 en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, en virtud de lo expuesto precedentemente.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 10 de Septiembre de 2015

**DECRETO N° 3102**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Cargo N° de Orden 8 por el de Técnico Intermedio -Agrupamiento Técnico - Función Jerárquica III de la Subsecretaría de Tierra y Habitat dependiente de la Coordinación General de Tierras y Bienes de la Provincia del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, según Estructura, Cuadro de Cargos y Cobertura aprobado por Decreto N° 323/14, manteniendo su cobertura por parte del señor Gustavo Daniel Eduardo Soto, D.N.I. N° 16.887.678.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos- Ejercicio 2015.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 10 de Septiembre de 2015

**DECRETO N° 3104**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase en carácter de personal temporario, a la Sra. CECILIA VERÓNICA ALDERETE, D.N.I. N° 22.637.582, en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica I.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicios correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 10 de Septiembre de 2015

**DECRETO N° 3106**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Asignase a la Sra. NATALIA SOLEDAD COSTILLA, D.N.I. N° 29.545.835, agente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, el Adicional Decreto N° 3901/12, Nivel 1, a partir del 1 de Junio de 2015.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor, Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 10 de Septiembre de 2015

**DECRETO N° 3107****MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración en el Ministerio de Cultura y Turismo, de la Lic. María del Rosario Leal - D.N.I. N° 31.194.677, agente dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la notificación del presente decreto, y mientras duren las necesidades de servicio.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós**

Salta, 10 de Septiembre de 2015

**DECRETO N° 3108****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****Expediente N° 0110022-529006/2015-0.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Sra. Rojas, Marta Elena, D.N.I. N° 25.411.770, en la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaria de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 14 de setiembre del 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 5116 de fecha 6 de diciembre del 2011.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Dirección General de Rentas - Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 10 de Septiembre de 2015

**DECRETO N° 3109****MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO****EXPEDIENTE N° 347-205.454/13 y Cpde. 3 y 4****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE** el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el Señor Raúl Adolfo Cardozo - D.N.I. N° 11.818.036, en la categoría de intérprete de música, con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. g), y 5° inc. d) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Secretaría de Cultura -Ejercicio Vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós**

Salta, 10 de Septiembre de 2015

**DECRETO N° 3110****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****Expte. N° 20-174580/2015****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase la prórroga de la designación, en carácter de personal temporario, del

Sr. DANIEL EDUARDO JORDÁN, D.N.I. N° 22.056.835, en la Comisión Provincial de Regulación de Transporte dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 3 de septiembre de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en el Decreto N° 1763/09.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de acción correspondientes del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 10 de Septiembre de 2015

**DECRETO N° 3111**

**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO**

**EXPEDIENTE N° 59 - 9.1 88/97 y Cpde. 1**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** OTÓRGASE la recategorización del beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico obtenido mediante Decreto N° 1087/99 solicitada por el señor Néstor Salim, seudónimo Chacho Echeñique, D.N.I. N° 7.253.916, con encuadre legal en el inc. b) del art. 5° de la ley N° 6.475 y modificatorias, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente -Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 10 de Septiembre de 2015

**DECRETO N° 3112**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**EXPEDIENTE N° 0110011-37072/2013-0.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación de la Dra. NATALIA ALEJANDRA MAROCCO, D.N.I. N° 26.713.600, en carácter de personal temporario de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 27 de Setiembre de 2014 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 906/13.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida que corresponda del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos -Ejercicio correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 10 de Septiembre de 2015

**DECRETO N° 3114**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Expte N° 11-169161/15.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la SRTA. MARÍA

VIRGINIA TRAVALLINI, D.N.I. N° 35.044.200, en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 15 de septiembre de 2015, y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en el Decreto N° 1344/15.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2015.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 10 de Septiembre de 2015

**DECRETO N° 3115**  
**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO**  
Expte. N° 59- 103.752/15

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** OTÓRGASE el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por la señora Patricia Susana Godoy - D.N.I. N° 14.133.705, en la categoría de creadora plástica, con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. e), 4° inc. c), y 5° inc. c) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Secretaría de Cultura -Ejercicio Vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 10 de Septiembre de 2015

**DECRETO N° 3116**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
Expte N° 11-169161/15.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la SRTA. MARÍA FERNANDA VILCA, D.N.I. N° 27.694.177, en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 7 de septiembre de 2015, y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en el Decreto N° 1180/15.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructuras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 10 de Septiembre de 2015

**DECRETO N° 3117**  
**MINISTERIO DE TRABAJO**  
Expediente N° 233-120785/2013. Corresponde N° 05.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Prorrógase la designación en carácter de planta temporaria del Sr. Francisco José

Schwarz, D.N.I. N° 20.470.758, en la Secretaría de Economía Social y Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo, a partir del 26 de agosto de 2015, por igual periodo y equivalencia remunerativa.

**ARTICULO 2°.-** Déjese establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo, Ejercicio vigente.

**ARTICULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

Salta, 10 de Septiembre de 2015

#### DECRETO N° 3119

#### SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Designase a la señora Alicia Adelaida Pallares DNI N° 31.138.238, en cargo político nivel 3 de la Gobernación, a partir del 1° de septiembre del año 2015.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

## RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

OP N°: 100049829

Recibo sin cargo: 100005826  
Salta, 17 de septiembre de 2015

#### MINISTERIO PÚBLICO RESOLUCIÓN N° 13569

#### VISTAS:

Las Actuaciones N° 1478/15, caratuladas: "Llamado a concurso cerrado interno para cubrir 21 (veintiún) cargos administrativos de planta permanente para el Ministerio Público de la Defensa", el Decreto N° 2672/15; y

#### CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, la Sra. Defensora General Dra. María Inés Diez requiere a Secretaría Administrativa y de Actuación de Colegio de Gobierno N° 1 emita el instrumento que disponga el llamado a concurso público cerrado interno convocando al personal contratado que se desempeña en el Ministerio Público de la Defensa en todos los distritos para cubrir veintiún (21) cargos de planta permanente correspondientes al escalafón "Administrativo" según lo dispuesto en el art. 15 inc. a- 1 del Reglamento General del Organismo.

Que a su vez, dispuso que la Comisión Evaluadora que intervenga en la presente convocatoria se encuentre integrada por la Sra. Defensora General de la Provincia Dra. María Inés Diez, la Sra. Coordinadora de Política Institucional Lic. Gabriela Grimoldi y la Secretaria Letrada Administrativa Dra. Gabriela Guardo.

Que el criterio de valoración de la selección tendrá en cuenta los siguientes parámetros: antigüedad, desempeño y antecedentes de los postulantes según constancias de sus legajos personales, confeccionándose el pertinente orden de mérito.

Que, a fs. 5 vta., la Sra. Directora de Administración informa que se verifica la carga de mayor crédito ampliado de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2672/15 haciendo posible la convocatoria requerida.

Que, a fs. 6, Auditoría de Gestión corrobora que por el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2672/15 se crearon, entre otros, veintiún (21) cargos administrativos para cubrir las nuevas necesidades del personal de las Defensorías de Violencia de Género, como así también, se asignó la partida

presupuestaria pertinente, por lo que entiende, es factible lo solicitado.

Que atento lo expuesto, este Colegio de Gobierno dispone llamar a concurso cerrado interno al personal contratado que se desempeña en el Ministerio Público de la Defensa de todos los distritos para cubrir veintiún (21) cargos de planta permanente del escalafón "Administrativo", de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 inc. a- 1 del Reglamento General del Organismo.

Que en razón de ello y, en ejercicio de las potestades establecidas en los arts. 164 y 167 de la Constitución Provincial, corresponde el dictado del presente instrumento.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,  
RESUELVE:**

1. **LLAMAR** a concurso cerrado interno de conformidad con los artículos 166 inc. h), 64 de la Constitución Provincial y 15 inc. a)- 1 del Reglamento General del Ministerio Público al personal contratado que se desempeña en el Ministerio Público de la Defensa en todos los distritos, para cubrir veintiún (21) cargos de planta permanente del escalafón "Administrativo", por los motivos expuestos en los considerandos.

2. **DISPONER** que la Comisión Evaluadora esté integrada por la Sra. Defensora General Dra. María Inés Díez, la Sra. Coordinadora de Política Institucional Lic. Gabriela Grimoldi, y la Sra. Secretaria Letrada Administrativa Dra. Gabriela Guardo.

3. **PROCEDER** por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Organismo.

4. **PROCEDER** por Dirección de Personal a realizar las notificaciones correspondientes.

5. **DISPONER** que el Colegio de Gobierno designe a los postulante mejores calificados conforme los parámetros establecidos en los considerandos y el orden de mérito que se formule al respecto.

6. **REGÍSTRESE**, notifíquese, publíquese y archívese.

Pablo López Viñals, PROCURADOR GENERAL - Dra. María Inés Díez, DEFENSORA GENERAL -  
Dra. Mirta Lapad, ASESORA GENERAL DE INCAPACES - Silvia Triverio, SECRETARIA DE DESPACHO (I)  
Sin cargo Fechas de publicación: 18/09/2015

OP N°: 100049828

Recibo sin cargo: 100005825  
Salta, 17 de septiembre de 2015

**MINISTERIO PÚBLICO  
RESOLUCIÓN N° 13570**

**VISTAS:**

Las Actuaciones N° 1477/15 caratuladas: "Llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente "Profesional Universitario" para desempeñar funciones de psicólogo en el Ministerio Público Pupilar en Orán"; y:

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 3, la Sra. Asesora General de Incapaces requiere a la Secretaría Administrativa y de Actuación de Colegio de Gobierno N° 1 emita el instrumento legal que disponga el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de "Profesional Universitario" correspondiente al escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones de Psicólogo en el Ministerio Público Pupilar en el Distrito Judicial Orán.

Que, a fs. 3 vta. y 5 vta, la Sra. Directora de Administración informa que se efectivizó la transferencia de crédito presupuestario autorizada por la Resolución de Colegio de Gobierno N° 13404/15.

Que, a fs. 6/7, Auditoría de Gestión verifica los aspectos contables y presupuestarios informando que la cuenta objeto de imputación del gasto 411100 "Personal Permanente" centro de costo 141010000100 Ministerio Público Pupilar dispone del crédito pertinente de conformidad con la ley de presupuesto vigente, por lo que es factible dar curso a lo solicitado.

Que, se dispone que la Comisión Evaluadora para intervenir en el presente procedimiento estará integrada por la Sra. Asesora General de Incapaces Dra. Mirta Lapad, la Sra. Asesora de Incapaces N° 1 del Distrito Judicial Orán Dra. Gladys Reynoso, la Lic. Natalia Sandú y la Sra. Secretaria Letrada de Asesoría General Dra. Mirna Paola Obeid.

Que, el presente procedimiento constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta cuarenta (40) puntos y una etapa de entrevistas a la que se asignará hasta sesenta (60) puntos.

Que en razón de lo expuesto y, de conformidad con lo establecido en los arts. 166 inc. h y 64 de



la Constitución de la Provincia, este Colegio de Gobierno dispone llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de "Profesional Universitario" correspondiente al escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones de Psicólogo en el Ministerio Público Pupilar en el Distrito Judicial Orán.

Que por lo expuesto, se emite el presente instrumento.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,  
RESUELVE:**

1. **LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición de conformidad con los arts. 166 inc. h) y 64 de la Constitución de la Provincia, para cubrir un (1) cargo de "Profesional Universitario" correspondiente al escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones de Psicólogo en el Ministerio Público Pupilar en el Distrito Judicial Orán, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. **DISPONER** que la Comisión Evaluadora que intervendrá en el presente procedimiento estará integrada por la Sra. Asesora General de Incapaces Dra. Mirta Lapad, la Sra. Asesora de Incapaces N° 1 del Distrito Judicial Orán Dra. Gladys Reynoso, la Lic. Natalia Sandú y la Sra. Secretaria Letrada de Asesoría General Dra. Mirna Paola Obeid.

3. **ESTABLECER** que el procedimiento de selección constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta cuarenta (40) puntos y una etapa de entrevistas a la que se le asignará hasta sesenta (60) puntos.

4. **ESTABLECER** que de las calificaciones y del orden de mérito provisorio resultante, se correrá vista a los postulantes quienes podrán impugnar en el plazo de dos (2) días desde su notificación.

5. **DISPONER** que la Comisión Evaluadora entrevistará a los mejores calificados y elevará al Colegio de Gobierno los datos del profesional mejor calificado para su designación.

6. **FIJAR** las inscripciones de los postulantes a partir del día 21 de septiembre al 2 de octubre de 2015 de 8:00 a 13:00 horas en Mesa de Entradas de la Asesoría General de Incapaces, 3er. Piso - Colegio de Gobierno - Ciudad Judicial, sita en Avda. Bolivia 4671, Salta Capital y en la sede administrativa del Ministerio Público del Distrito Judicial Orán sito en calle Bolivia 172 de esa ciudad.

7. **PROCEDER** por Secretaría de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de circulación local y en la página web del Ministerio Público.

8. **ESTABLECER** que los postulantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el Reglamento General del Ministerio Público y sus modificatorias para el ingreso al Organismo.

9. **REGÍSTRESE**, notifíquese, publíquese y archívese.

Pablo López Viñals, PROCURADOR GENERAL - Dra. María Inés Díez, DEFENSORA GENERAL -  
Dra. Mirta Lapad, ASESORA GENERAL DE INCAPACES - Silvia Triverio, SECRETARIA DE DESPACHO (I)  
sin cargo

Fechas de publicación: 18/09/2015

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE OTROS ORGANISMOS

OP N°: 100049821

Recibo sin cargo: 100005824

Salta, 16 de septiembre de 2015.

### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1087 -

REF. EXPTE. N° 182/15

**Y VISTOS:** estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA II (ART. 32 DE LA LEY N° 7716), DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 182/15, y

#### CONSIDERANDO:

Que en el concurso de referencia, convocado mediante Resolución N° 1042 del 27/05/15, corresponde dictar, en el día de la fecha, el correspondiente instrumento aprobando u observando el dictamen de la Comisión de Evaluación puesto a consideración de este Consejo sobre el puntaje de los antecedentes de los postulantes, a fin de dar cumplimiento con el cronograma fijado por Resolución N° 1055 del 24/06/15 y con lo dispuesto en los artículos 13, tercer párrafo y 36, primer párrafo, del Reglamento Interno vigente (B.O. N° 19.523 del 21/04/15 y N° 19.524 del 22/04/15).

Que el puntaje de antecedentes se asigna a los ocho (8) postulantes admitidos en este concurso, enunciados en el punto I de la Resolución N° 1065 del 5/08/15, publicada en el Boletín Oficial N°

19.597 y en diario El Tribuno el día 07/08/15, los que se detallan a continuación por orden alfabético. ...  
...Que en consecuencia, compartiendo el dictamen de la Comisión de Evaluación corresponde aprobarlo en relación al puntaje de los antecedentes de los postulantes al cargo de JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA II DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN.

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE:**

I. **ESTABLECER** para los ocho (8) postulantes que quedaron en este concurso y que se detallan por orden alfabético, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a los considerandos de la presente: 1) Luis María AGÜERO MOLINA: 28.94 (veintiocho con noventa y cuatro) puntos; 2) Ana-lía Graciela BRIONES: 32.89 (treinta y dos con ochenta y nueve) puntos; 3) Héctor Fabián FAYOS: 27.11 (veintisiete con once) puntos; 4) Edward Leonel MONTEROS: 23.61 (veintitrés con sesenta y un) puntos; 5) Francisco José OYARZÚ: 22.04 (veintidós con cuatro) puntos; 6) Gabriela Alejandra SOUTO: 18.21 (dieciocho con veintiún) puntos; 7) Paola Liliana SUÁREZ RODRÍGUEZ: 20.44 (veinte con cuarenta y cuatro) puntos y 8) Rosana Del Valle ZUTARA: 15.66 (quince con sesenta y seis) puntos.

II. **DISPONER** que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia.

III. **MANDAR** que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE - Eduardo Jesús Romani, Humberto A. Catán Rivero, Mariano San Millán,  
Héctor Guillermo Alavila, Salomón Ale, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA -  
Sebastián Rauch, SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 18/09/2015

OP N°: 100049818

Recibo sin cargo: 100005823  
Salta, 16 de septiembre de 2015.

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
RESOLUCIÓN N° 1088  
Ref.: Expte. N° 183/15**

**Y VISTOS:** estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA II (ART. 32 DE LA LEY N° 7716), DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 183/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el concurso de referencia, convocado mediante Resolución N° 1043 del 27/05/15, corresponde dictar, en el día de la fecha, el correspondiente instrumento aprobando u observando el dictamen de la Comisión de Evaluación puesto a consideración de este Consejo sobre el puntaje de los antecedentes de los postulantes, a fin de dar cumplimiento con el cronograma fijado por Resolución N° 1057 del 02/07/15 y con lo dispuesto en los artículos 13, tercer párrafo y 36, primer párrafo, del Reglamento Interno vigente (B.O. N° 19.523 del 21/04/15 y N° 19.524 del 22/04/15).

Que el puntaje de antecedentes se asigna a los ocho (8) postulantes que quedaron admitidos en este concurso y que son los enunciados en el punto I de la Resolución N° 1066 del 05/08/15, publicada en el Boletín Oficial N° 19.597 y en diario El Tribuno el día 07/08/15, menos el postulante declarado inadmisibles en la Resolución Rectificatoria N° 1082 del 09/09/15, publicada en el Boletín Oficial N° 19.622 y en diario El Tribuno el día 16/09/15, los que se detallan a continuación por orden alfabético. ...

...Que en consecuencia, compartiendo el dictamen de la Comisión de Evaluación corresponde aprobarlo en relación al puntaje de los antecedentes de los postulantes al cargo de JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA II DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL.

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE:**

I. **ESTABLECER** para los ocho (8) postulantes que quedaron en este concurso y que se detallan por orden alfabético, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a los considerandos de la presente: 1) Aníbal Reynaldo BURGOS BRUSEGHINI: 20.38 (veinte con treinta y ocho) puntos; 2) Jorge Armando CAZÓN: 31.28 (treinta y uno con veintiocho) puntos; 3) Aldo Ramón HERNÁNDEZ: 29.53 (veintinueve con cincuenta y tres) puntos; 4) Rafael José MEDINA: 20.55 (veinte con cincuenta y cinco) puntos; 5) Griselda Beatriz NIETO: 37.50 (treinta y siete con cincuenta) puntos; 6) Francisco José OYARZÚ: 22.04 (veintidós con cuatro) puntos; 7) Paola Liliana SUÁREZ RODRÍGUEZ: 20.44 (veinte con cuarenta y cuatro) puntos y 8) Anastasio VÁZQUEZ SGARDELIS: 31.82 (treinta y un con ochenta y dos) puntos.\_

II. **DISPONER** que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial y en

un diario de circulación en la Provincia.

III. MANDAR que se registre y notifique.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE SUPLENTE - Eduardo Jesús Romani, Humberto A. Catán Rivero,  
Mariano San Millán, Héctor Guillermo Alavila, Salomon Ale, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA -

Sebastián Rauch, SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 18/09/2015

## LICITACIONES PÚBLICAS

OP N°: 100049825

Factura de contado: 0001 - 00065561

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

LICITACIÓN PÚBLICA L.P. N° 08/15

Expte. N° 155-7001/15-0

Objeto: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE DESMALEZAMIENTO Y JARDINERÍA

Organismo originante: MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS.

Destino: Secretaria de Deportes

Monto Tope: \$170.000,00

Son pesos: Ciento setenta mil con 00/100

Fecha y hora de Apertura: 05/10/2015 a las 11:00 hs

Lugar de Apertura: U.O. CONTRATACIONES - MDH - 25 de Mayo 872

Lugar Recepción Sobres: U.O. CONTRATACIONES - MDH - 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: \$170,00 (Pesos ciento setenta con 00/100)

Lugar de retiro de Pliego: U.O. TESORERÍA - MDH - 25 de Mayo 872 - Tel. 4373085

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, Pueyrredón N° 74 1er Piso.

Nélida Heredia, ADMINISTRADORA GENERAL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 18/09/2015

OP N°: 100049814

Valor al cobro: 0002 - 00005326

AGUAS DEL NORTE - CO.S.A. Y SA.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 56/2015

Objeto: Adquisición de Uniformes para Personal Administrativo

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 8752/15

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 05/10/2015 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 05/10/2015 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$200 (Pesos doscientos) iva incluido.

Monto Estimado: \$560.000,00 (Pesos quinientos sesenta mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego sera remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto. Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

mail:licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Oscar Enrique Carvalho, GERENTE DE ABASTECIMIENTO

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 18/09/2015

OP N°: 100049813

Valor al cobro: 0002 - 00005226

AGUAS DEL NORTE - CO.S.A. Y SA.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 57/2015

**Objeto:** Adquisición de Uniformes para Personal Operativo

**Organismo:** Co.S.A.ySa.

**Expediente N° 8753/15**

**Destino:** Co.S.A.ySa.

**Recepción de Ofertas:** 06/10/2015 Hasta Horas: 11:30

**Apertura de Ofertas:** 06/10/2015 Horas: 12:00

**Precio del Pliego:** \$200 (Pesos doscientos) iva incluido.

**Monto Estimado:** \$1.100.000,00 (Pesos un millón cien mil con 00/100) sin I.V.A.

**Adquisición del Pliego:** El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego sera remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

**Consultas y Solicitud del Pliego:** Departamento de Abastecimiento  
mail:licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Oscar Enrique Carvalho, GERENTE DE ABASTECIMIENTO

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 18/09/2015

OP N°: 100049807

Valor al cobro: 0002 - 00005324

SPC - HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E

LICITACIÓN PÚBLICA N° 183/15

**Objeto:** Adquisición de Descartables.

**Organismo originante:** Hospital Público Materno Infantil S.E

**Expediente:** 0100244-78562/2015-0.

**Destino:** Servicio de Hemodinamia.

**Fecha de apertura:** 05/10/2015 - HORAS: 10:00

**Precio del pliego:** \$150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S. E.

**Consulta y adquisición de los pliegos:** En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

**Lugar de presentación de sobres y apertura:** SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

**Consultas:** TEL/FAx/o387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana Gonzalez Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 18/09/2015

OP N°: 400006837

Factura de contado: 0004 - 00004821

PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE ADM 2684/15

LICITACIÓN PÚBLICA 26/15

**Adquisición de Equipamientos de CCTV para el Nuevo Edificio del Poder Judicial y Dependencias**

**Varias del Distrito Centro y de los Distritos Judiciales Orán y Tartagal**

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 06/10/15, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de equipamientos de CCTV para el nuevo edificio del Poder Judicial y dependencias varias del Distrito Centro y de los Distritos Judiciales Orán y Tartagal. Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolívar 4671, 2° Piso. Of. 3005. Consultas de Pliego: Página

Web: www.justiciasalta.gov.ar Precio del Pliego: \$200 (pesos doscientos).-

C.P.N Virginia Lona Kralik, ENCARGADA AREA COMPRAS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 18/09/2015

---

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

---

**OP N°: 100049808****Valor al cobro: 0002 - 00005325****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA****DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO****PROGRAMA ABASTECIMIENTO****CONTRATACIÓN DIRECTA N° 62/15****EXPEDIENTE N° 371-104099/15-0**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inc. h) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 62/15 , tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición del medicamento Albendazol, con destino a Dirección de Epidemiología, que se adjudica a la firma: CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PÚBLICA DE RIO NEGRO LABORATORIO PROZOME por la suma de \$330.000,00 (Pesos Trescientos treinta mil)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

**CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO DIR. ABAST. Y MANTENIMIENTO****Importe: \$ 100.00****Fechas de publicación: 18/09/2015**

---

**OP N°: 100049801****Factura de contado: 0001 - 00065529****DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA EXPEDIENTE N° 33 -182011/2015-0****CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN CON MUNICIPALIDAD DE LA CANDELARIA**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE LA CANDELARIA para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$225.462,00.

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN Oferente:**

MUNICIPALIDAD DE LA CANDELARIA Cotiza por la suma total de \$225.462,00. Los trabajos consisten en:

- 1) DESMALEZADO DE BANQUINAS Y ZONA DE CAMINO EN RUTA N° 2-P DESDE PROG. 5,000 A 20,000;
- 2) CONSTRUCCIÓN DE COLCHONETAS PARA BASE DE GAVIONES EN RUTA N° 2 PROG. 10,900 Y
- 3) CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES PARA PROTECCIÓN DE CALZADA EN RUTA N° 2 PROG. 10,900

Por Resolución N° 1552/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 01 de Setiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

**Ing. Gustavo D. Tejerina, ING. JEFE****Importe: \$ 100.00****Fechas de publicación: 18/09/2015**

---

**OP N°: 100049800****Factura de contado: 0001 - 00065529****DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA EXPEDIENTE N° 33 - 181902/2015-0****CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN CON MUNICIPALIDAD DE EL POTRERO**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE EL POTRERO para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$180.227,20.

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN Oferente:**

MUNICIPALIDAD DE EL POTRERO Cotiza por la suma total de \$180.227,20. Los trabajos consisten en:

- 1) DESMALEZADO DE BANQUINAS Y ZONA DE CAMINO EN R. P. N° 31-P DESDE EMP. R.N. N° 34 - EMP. R. P. N° 3-P.
- 2) DESMALEZADO DE BANQUINAS Y ZONA DE CAMINO EN R. P. N° 4-S DESDE PROG. 2,000 A 6,000 Y
- 3) DESMALEZADO DE BANQUINAS Y ZONA DE CAMINO EN R. N° 1-P, DESDE PROG. 5,000 A 20,000 Por Resolución N° 1549/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 01 de Setiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

**Ing. Gustavo D. Tejerina, ING. JEFE****Importe: \$ 100.00****Fechas de publicación: 18/09/2015**

---

OP N°: 100049799

Factura de contado: 0001 - 00065529

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA EXPEDIENTE N° 33 -182053/2015-0****CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN CON MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE METÁN**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE METÁN para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 -Presupuesto Oficial \$225.284,00.

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN Oferente:**

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE METÁN Cotiza por la suma total de \$225.284,00. Los trabajos consisten en:

- 1) DESMALEZADO DE BANQUINAS Y ZONA DE CAMINO EN RUTA N° 45 DESDE PROG. 5,000 A 25,000
  - 2) DESMALEZADO DE BANQUINAS Y ZONA DE CAMINO EN RUTA PROVINCIAL N° 36-S DESDE PROG. 2,000 A 6,000;
  - 3) DESMALEZADO DE BANQUINAS Y ZONA DE CAMINO EN R. N° 35-S DESDE PROG. 00,000 A 9,000;
  - 4) DESMALEZADO DE BANQUINAS Y ZONA DE CAMINO EN EX R.P. N° 16 DESDE PROG 00,000 A 10,000
- Por Resolución N° 1551/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 01 de Setiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Importe: \$ 100.00

Ing. Gustavo D. Tejerina, ING. JEFE

Fechas de publicación: 18/09/2015

---

## CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

---

OP N°: 100049827

Factura de contado: 0001 - 00065563

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF, EXPTE. N° 0090034-208346/14.**

HELUA REHAY HATTI y otra, en su carácter de propietarios del inmueble Catastro N° 8533, Dpto. Metan, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigar una superficie de 40 has con una dotación de 21,000 lts./seg. aguas a derivar del Río Juramento margen derecha y conducidas por canal comunero revestido Miraflores III etapa, de ejercicio eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 02 de febrero de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, Secretario de Recursos Hídricos

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 18/09/2015, 21/09/2015, 22/09/2015, 23/09/2015, 24/09/2015

OP N°: 400006828

Factura de contado: 0004 - 00004816

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Ref. Expte.N°0090034-172565/15.-**

Antonio Cabada, en su carácter de copropietario del inmueble Catastro N°44, Dpto. Iruya, solicita permiso de uso de caudales públicos para irrigar una superficie de 1,0000 has con una dotación de 0,525 lts./seg. aguas a derivar de la Quebrada Carante, mediante toma y canal comunero de ejercicio permanente.-Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 70, 201 y 319 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo hagan valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.-

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 09 de septiembre de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS

- Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 18/09/2015, 21/09/2015, 22/09/2015, 23/09/2015,  
24/09/2015

OP N°: 400006824

Factura de contado: 0004 - 00004813

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE. SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS.

Ref. Expte. N° 0090034-266100/14.-

Llobot S.A. Cuit N°30-69556731-2, propietario del inmueble Catastro N°8424 - Departamento Metán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 5,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 2,625 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento, margen derecha.- Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.-Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 03 de julio de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 17/09/2015, 18/09/2015, 21/09/2015, 22/09/2015,  
23/09/2015

## DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

OP N°: 100049784

Factura de contado: 0001 - 00065518

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 34-213.862/14.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 291 del día 31/08/15, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río Blanco, en la zona del Polígono B - Plano de Mensura para división de condominio correspondiente a la matrícula N° 215, Finca "Río Blanco", localidad de Campo Quijano, Dpto. Rosario de Lerma. Las coordenadas Posgar de las líneas de ribera determinadas en ambos márgenes de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 4 de Septiembre de 2015.

Ing. ALFREDO Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS - Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Importe: \$ 200.00

Fechas de publicación: 17/09/2015, 18/09/2015

## CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

OP N°: 100049763

Factura de contado: 0001 - 00065498

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de ganadería, en una superficie de 1.889 ha netas de desbajado a habilitar, y 2.361 ha de protección, en Finca "San Lorenzo y Río Blanco del Ton Ton - Fracción F", inmueble matrícula N° 7769 del Dpto. Rosario de la Frontera, expediente N° 0090227-267006/2014-0, iniciado por el Sr. Miguel Ayala, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

**Fecha y Hora de la Audiencia:** Viernes 09 de Octubre de 2015, a las 10:00 hs.

**Lugar de realización:** Escuela N° 4.413 "Juan Bautista Cabral", sita en calle México entre Brasil y Holanda .

**Localidad:** Antillas, Municipio El Potrero, Departamento Rosario de la Frontera.

**Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social:** En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Antillas, Municipio El Potrero, Departamento Rosario de la Frontera, en la Escuela N° 4.413 "Juan Bautista Cabral", sita en calle México entre Brasil y Holanda, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

**Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba:** ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 07 de Octubre de 2015.

**Instructor de la Etapa Preparatoria:** Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

**Presidente de la Audiencia:** Dra. Gloria Liliana Manresa.

**Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFE DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS**

Importe: \$ 372.00

Fechas de publicación: 16/09/2015, 17/09/2015, 18/09/2015

## CITACIONES ADMINISTRATIVAS

**OP N°: 100049820**

**Factura de contado: 0001 - 00065555**

La Unidad de Regularización Dominial Ley 6915 DEC. 714 y 716 de la Provincia de Salta, a cargo del Ingeniero Civil Luis Alberto Racioppi y como escribanos delegados por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: Fabiana Mariel Romero de Chirino (Esc. Adjunta Registro N° 46), Carina Alejandra Ángel (Esc. Adjunta Registro N° 165) y Marcelo Luis Fernando Colodro (Esc. Titular Registro N° 179) los que suscriben y en virtud de lo dispuesto por la ley 24.374, artículo 6°, inciso d, cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguientes inmuebles, todos de la ciudad de Tartagal Dpto. San Martín Pcia. De Salta: cuyos titulares registrales son "BARROSO LAURA JOSEFINA, BENITO PAYO, JOSÉ PAYO, FERNANDO PAYO Y SANTIAGO PAYO" Expte. N° 0110011-181629/2015-0 Solicitante Cortez Raúl DNI N° 8.167.875 Catastro N° 9.922; Expte. N° 0110011-181639/2015-0 Solicitante Rocha Luis Jacinto DNI N° 13.893.994 y Rocha María del Valle DNI N° 16.167.999 Catastro N° 9.963; Expte. N° 0110011-181655/2015-0 Solicitante Paz Fernando David DNI N° 26.293.387 Catastro N° 9.975; Expte. N° 0110011-185484/2015-0 Solicitante Marteau Martha Alicia DNI Ns 4.622.810 Catastro N° 9.984; Expte. N° 0110011-181685/2015-0 Solicitante Guerrero Néstor Omar DNI N° 22.604.756 Catastro N° 9.996; Expte. N° 0110011-181676/2015-0 Solicitante Alemán Héctor Rubén DNI N° 22.262.404 Catastro N° 9.999; Expte. N° 011-181556/2015-0 Solicitante Gutiérrez Raquel Amalia DNI N° 5.875.547 Catastro N° 10.001; Expte. N° 0110011-181505/2015 Solicitante Claros Benito DNI N° 7.254.684 y María Carmen Díaz DNI N° 5.404.241 Catastro N° 10.038; Expte. N° 0110011-181535/2015-0 Solicitante Mirtha Gladys Fernandez DNI N° 9.969.436 Catastro N° 10.058; Expte. N° 0110011-181569/2015-0 Solicitante Juan Alberto Valdiviezo DNI N° 11.888.914 y Yvonne Balderrama DNI N° 92.866.082 Catastro N° 10.035; Expte. N° 0110011-181588/2015-0 Solicitante Remigia Rosario Vieyra DNI N° 6.343.381 Catastro N° 10.020; Expte. N° 0110011-181605/2015-0 Solicitante Elsa del Carmen Vila DNI N° 6.163.893 Catastro N° 10.011; Expte. N° 0110011-181615/2015-0 Solicitante Carlos Alberto Cil DNI N° 27.132.074 Catastro N° 10.044; Expte. N° 0110011-182780/2015-0 Solicitante Ana Meriles DNI N° 11.568.404 Catastro N° 10.126; Expte. N° 0110011-182906/2015-0 Solicitante Agustina Florinda DNI N° 20.352.471 y Mancilla Estrada Catastro N° 10.006; Expte. N° 0110011-185643/2015-0 Solicitante Zalazar Manuel D.N.I. N° 18.010.313 Catastro N° 9987; Expte. N° 0110011-185634/2015-0 Solicitantes Peñaloza Víctor Waldo DNI 8.167.984 y Aban Luisa Angélica DNI 10.883.537 Catastro 10.148; Expte N° 0110011-185620/2015-0 Solicitante Vaca Elena Honorata DNI 0.942.494 Catasarro 10.257; Expte. 0110011-185613/2015-0 Solicitante Frías María Ester DNI 33.668.663 Catastro 10.138; Expte. N° 0110011-185604/2015-0 Solicitante Villarroel Francisco Eloísa DNI 5.604.857 Catastro N° 10.163; Expte. N° 0110011-185596/2015-0 Solicitante Berón Mary Elena DNI N° 6.344.138 Catastro N° 10.160 y 10.161; Expte. N° 0110011-185566/2015-0 Solicitante Cortez Miguel Ángel DNI N° 11.888.633 Catastro N° 10.139; Expte. N° 0110011-185589/2015-0 Solicitante Terrazas Juan Américo DNI N° 14.644.076 y Paz Norma Margarita DNI N° 16.167.577 Catastro N° 10.172; Expte. N° 0110011-185549/2015-0 Solicitante Sánchez Martín Humberto DNI N° 29.116.122 Catastro N° 10.221; Expte. N° 0110011-193185/2015-0 Solicitante Pierola Isabel



DNI N° 14.709.345 y Justiniano Jorge DNI N° 7.674.503 Catastro N° 24.074; Expte. N° 0110011-193155/2015-0 Solicitante Galarza María Alejandra DNI N° 21.743.567 Catastro N° 10.224. Para presentar oposición o firmar escritura deberán concurrir a la Unidad De Regularización Dominial ley 6915, DEC N° 714 Y 716/11, con domicilio en Santiago del Estero 2295, piso cuarto, oficina 27, block 2 de la ciudad de Salta, o escribana de registro Fabiana Mariel Romero de Chirino (Escribana Adjunta) Registro Notarial N° 46 con domicilio en San Martín N° 292, Escribana CARINA ALEJANDRA ÁNGEL (Escribana Adjunta) Registro Notarial N° 165 con domicilio en Güemes N° 526, Escribano MARCELO LUIS FERNANDO COLODRO (Escribano Titular) Registro Notarial N° 179 Rivadavia N° 390 todos de la ciudad de Tartagal Dpto. San Martín Provincia de Salta.

Marcelo Luis E. Colodro, ESCRIBANO - Carina Alejandra Angel, ESCRIBANA -  
Fabiana M. Romero de Chirino, ESCRIBANA

Importe: \$ 804.00

Fechas de publicación: 18/09/2015, 21/09/2015, 22/09/2015

OP N°: 100049819

Factura de contado: 0001 - 00065555

La Unidad de Regularización Dominial Ley 6915 DEC. 714 y 716 de la Provincia de Salta, a cargo del Ingeniero Civil Luis Alberto Racioppi y como escribano delegado por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: Marcelo Luis Fernando Colodro (Esc. Titular Registro N° 179) el que suscribe y en virtud de lo dispuesto por la ley 24.374, artículo 6°, inciso d, cita y emplaza por el término de 30 días al siguiente titular de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguientes inmuebles, todos de la ciudad de Tartagal Dpto. San Martín Pcia. De Salta: cuyo titular registral es "BELÉN Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Expte. N° 0110011-195301/2015-0 Solicitante Hoyos Dionicia Argentina DNI N° 13.230.781 Catastro N° 23.953; Expte. N° 0110011-195309/2015-0 Solicitante De la Vega Firmo Froilán DNI N° 17.959.205 Catastro N° 24.046; Expte. N° 0110011-195291/2015-0 Solicitante Ballejos Claudia Mabel DNI N° 18.623.656 Catastro N° 24.009; Expte. N° 0110011-195281/2015-0 Solicitante Paz María Maira Alejandra DNI N° 34.312.125 Catastro N° 24.095; Expte. N° 0110011-195263/2015-0 Solicitante Alcaraz Hilda Andronica DNI N° 14.402.715 Catastro N° 24.113; Expte. N° 0110011-194619/2015-0 Solicitante Paz Silvia Guadalupe DNI N° 24.247.292 Catastro N° 24.059; Expte. N° 0110011-194614/2015-0 Solicitante Andrada Justo Valeriano DNI N° 6.611.993 y Palavecino Esther Bibiana DNI N° 13.893.912 Catastro N° 24.057; Expte. N° 0110011-194395/2015-0 Solicitante Echazú Ramón DNI N° 27.912.662 y Valdez, Soledad del Milagro DNI N° 28.096.392 Catastro N° 24.000; Expte. N° 0110011-194385/2015-0 Solicitante Raful Nadia Soledad DNI N° 30.184.793 Catastro N° 24.011; Expte. N° 0110011-194377/2015-0 Solicitante Iriarte Patricia DNI N° 21.316.033 Catastro N° 23.999; Expte. N° 0110011-194373/2015-0 Solicitante Solares María del Valle DNI N° 16.664.029 Catastro N° 23.975; Expte. N° 0110011-194363/2015-0 Solicitante Quinteros Diego Marcelo DNI N° 36.338.648 Catastro N° 24.070; Expte. N° 0110011-194350/2015-0 Solicitante Ruiz Sosa Lucinda DNI N° 25.749.465 Catastro N° 24.054.-. Para presentar oposición o firmar escritura deberán concurrir a la Unidad De Regularización Dominial ley 6915, DEC N° 714 Y 716/11, con domicilio en Santiago del Estero 2295, piso cuarto, oficina 27, block 2 de la ciudad de Salta, o escribano de registro MARCELO LUIS FERNANDO COLODRO (Escribano Titular) Registro Notarial N° 179 Rivadavia N° 390 de la ciudad de Tartagal Dpto. San Martín Provincia de Salta.-

Marcelo Luis E. Colodro, ESCRIBANO

Importe: \$ 492.00

Fechas de publicación: 18/09/2015, 21/09/2015, 22/09/2015

## SECCIÓN JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100049826

Factura de contado: 0001 - 00065562

PAYO PO 301 - Expte. N° 22.229

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA. El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (T.O. dec. 456/97) que Servicios Mineros Atacama S.R.L. ha solicitado la petición de mensura la mina que se denomina PAYO PO 301, de cloruro de sodio, ubicado en el Departamento Los Andes. Lugar Salar de Pocitos. que se tramita mediante Expte. N° 22.229. y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER-POSGAR 94  
Superficie: 605 Has. 3.881 m2 Perímetro:

Y	X
3392599.39	7294252.38
3394071.46	7294252.38
3394151.40	7294029.59
3394720.55	7294029.59
3394720.55	7291334.36
3392599.39	7291334.36

L.L.: Y = 3394569.66 - X = 7291565.41

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Pocitos 1 (Expte. N° 19.457) - Pocitos 205 (Expte. N° 20.171) - Tabapocitos 02 (Expte. N° 20.017) - Doña Jacinta Segunda BL (Expte. N° 21.116) - Servidumbre de paso (Expte. N° 20.273).

Secretaría, 11 de septiembre de 2015.

Dra. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 18/09/2015, 24/09/2015, 02/10/2015

OP N°: 100049594

Factura de contado: 0001 - 00065331

**MINA ULTRA 03 - EXPTE. 21.760 - MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO**

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, notifica al Sr. Bonner, William Robert (Art. 145 del CPCyC.), propietario superficiario de la Matrícula 133 del Departamento Molinos, Provincia de Salta, que el Sr. Rafael A. Argañaraz Olivero ha solicitado un área que se ubica en dicha matrícula y que tramita bajo el expediente 21.760. Se le hacer saber al efecto de que se presente si tuviere derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días corridos desde la última publicación. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "El Tribuno".

Secretaría, 14 de agosto de 2015.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 04/09/2015, 10/09/2015, 18/09/2015

## SENTENCIAS

OP N°: 100049815

Recibo sin cargo: 100005822

**TRIBUNAL DE JUICIO -SALA I - DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL**

**FALLA:** I.- CONDENAR a ANTONIO RAFAEL DÍAZ, Prio. Policial N° 103.666 Sec. S.P., argentino, nacido en Tartagal (Salta), el 18/06/1988, hijo de Antonio José y de Ana Estela Romero, con domicilio en Misión Cherenta de esta ciudad; a la pena de OCHO (8) AÑOS de PRISIÓN EFECTIVA, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE, en los términos de los Arts. 79, 12, 19 inc. 2°, 40, 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 5. II.- ORDENANDO ... III.- ORDENAR ... IV.- ORDENAR ... V.- CÓPIESE ... Fdo. Dra. Sandra Bonari-Juez Unipersonal Ante Mi: Dr. César Augusto Rodríguez-Secretario".

Dra. Asusena Margarita Vasquez, JUEZ - Dr. César Augusto Rodriguez, SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 18/09/2015

OP N°: 400006834

Recibo sin cargo: 400001002

**TRIBUNAL DE JUICIO - SALA I**

Falla: Condenando a Luis Sebastián Álvarez, D.N.I. N°31.864.235, argentino, soltero, nacido el 23/09/85 en Apolinario Saravia - Salta, hijo de Ramón (v) y de Clara Agüero (v), Prontuario N° 94.666 Sección S.P., de las demás condiciones personales obrantes en autos a la Pena Única de Cuatro Años y Ocho Meses de Prisión, Multa de Quinientos Pesos e Inhabilitación Absoluta por el Término de la Condena, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo con Escalamiento conforme lo previsto por los arts. 164 en función del 167 inc. 4° y 163 inc. 4° del C.P., Unificando la presente con la Condena dictada en Expediente N° JUL 112.189/14 del Juzgado de Garantías 7ª Nominación de fecha 26/04/14 de Cuatro Años de Ejecución Efectiva Multa de Quinientos Pesos e Inhabilitación Absoluta

por el Término de la Condena, todo ello en función de los Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41 y 58 del C.P. Debiendo permanecer alojado en la Cárcel Penitenciaria local- II- Ordenando ... III- Cópiese, Regístrese y Oficiése- Fdo. Dr. Federico J. Armiñana Dohorman Juez y Dra. Claudia del Valle Puertas Secretaria.-  
Cumple la Pena Impuesta: Veintiséis de Septiembre de 2018.-

Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, JUEZ - Dra. Liliana Linares, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 18/09/2015

OP N°: 400006833

Recibo sin cargo: 400001001

**TRIBUNAL DE JUICIO - SALA I**

Falla: I. Condenando a Gilda Ivana Ballejo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años y Dos Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma, Estafas Reiteradas Dos Hechos en Concurso Real, en los términos de los artículos 166 inc. 2°, primer supuesto, 172, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del CP.- Ordenando que la misma continúe privada de su libertad en la Unidad Carcelaria n° 4 de esta ciudad. II. Absolviendo a Gilda Ivana Ballejo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, del delito de Homicidio Simple, por la que viniera requerido a Juicio en la Causa Originaria n°121.985/13 del Juzgado de Instrucción Formal de 1ra. Nominación, en virtud del Principio de la Duda (art. 4 del CPP). VII.-Cópiese y Regístrese." Fdo. Dr. Héctor Guillermo Alavila, Dra. Sandra Espeche y Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman - Jueces de Tribunal de Juicio y Dra. M. Victoria Montoya Q. - Secretaria. En fecha 06/08/15 la Sala III del Tribunal de Impugnación Resuelve: I. Hacer lugar al Recurso de Casación interpuesto y, en consecuencia, se modifica uno de los tipos penales por los que viene condenada la señora Ivana Gilda Ballejo, debiendo serlo por Robo Simple, Estafas Reiteradas dos (2) hechos en Concurso Real, en los términos de los arts. 164, 172 y 55 del Código Penal. Sustituyendo la pena de cinco (5) años y dos (2) meses de prisión impuesta a la condenada, por la de tres (3) años y dos (2) meses de prisión de modalidad de cumplimiento efectivo, de conformidad a los arts. mencionados y 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del mismo cuerpo legal. Fdo. Dr. Pablo Mariño, Dr. Rubén Eduardo Arias Nallar - Juez de Tribunal de Impugnación y Dra. Yruphe Pellejero - Secretaria.-  
Gilda Ivana Ballejo, DNI N° 31.035.175, argentina, nacida en Salta Capital, el día 01/08/84, hija de Héctor Grillo y de Angélica Liliana Álvarez, Prio. N°5.254 - Secc. D.E.

Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, JUEZ - Dra. Claudia del Valle Puertas, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 18/09/2015

OP N°: 400006832

Recibo sin cargo: 400001000

**TRIBUNAL DE JUICIO - SALA I**

Falla I. Condenando a Teseyra, Maximiliano Adán, "Nano", argentino, nacido el 26/07/1986 en Salta Capital, hijo de Héctor Ramón (f) y de Enriqueta Padilla (v), DNI N° 32.463.099, soltero, mecánico, con estudios terciarios incompletos, sin personas a su cargo, domiciliado en Manzana 200 C casa 11 B° Norte Grande Salta, y demás condiciones obrantes, a la pena de Cinco Años Prisión Efectiva, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor materialmente responsable del delito de Robo con Armas, en Poblado y en Banda, en virtud de lo previsto por los arts. art. 166 inc. 2° primera parte y art. 167 inc. 2° del C.P., todos ellos en función de los Arts. 12, 19, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la Unidad Carcelaria N° 1. II. Ordenando que por Secretaría se confeccione el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios de ley, de conformidad a lo dispuesto por el art. 502 del C.P.P. III. Disponiendo que una vez firme la presente se resuelva sobre el destino de los elementos secuestrados de conformidad a las disposiciones aplicable a cada caso del C.P.P., Ley de Secuestros 6667 y Acordada Reglamentaria de la Corte de Justicia 7333. IV. Cópiese, Regístrese, Protocolícese y Oficiése. Fdo. Dr. Federico J. Armiñana Dohorman Juez y Dra. Liliana Linares Secretaria.- Datos Personales: Teseyra, Maximiliano Adán, "Nano", argentino, nacido el 26/07/1986 en Salta Capital, hijo de Héctor Ramón (f) y de Enriqueta Padilla (v), DNI. N° 32.463.099, soltero, mecánico, domiciliado en Manzana 200 C casa 11 Ba Norte Grande Salta.- Cumple su Condena: el día 08 de Junio de 2020.-

Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, JUEZ - Dra. Liliana Linares, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 18/09/2015

---

**SUCESORIOS**

---

**OP N°: 100049824****Factura de contado: 0001 - 00065560**

La Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. SARA ESTELA ALSINA GARRIDO, en autos caratulados: **ANTEZANA HAYDEE POR SUCESORIO** Expte. N° 511038/15, ordena citar por edictos, que se publicarán por el término tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) y con al menos 1 (uno) día en El Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.

Salta, 3 de septiembre de 2.015.

**Milagro Lee Arias, ABOGADA AUXILIAR**

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 18/09/2015, 21/09/2015, 22/09/2015

---

**OP N°: 100049809****Factura de contado: 0001 - 00065542**

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría N° 1 del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados **"GÓMEZ, Elina S/ Sucesión ab intestato"**, Expte. N° 521.100/15. DECLARA abierto el juicio Sucesorio de ELINA GÓMEZ, L.C. N° 9.495.460, fallecida el día 24 de Agosto de 1.988. ORDENA la publicación de edictos durante un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C.C. Y C.N.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 09 de Septiembre de 2015.

**Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO**

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 18/09/2015

---

**OP N°: 100049805****Recibo sin cargo: 0001 - 00005820**

DR. HUGO ALBERTO RUIZ, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. ESTELA ISABEL ILLESCAS y en el Expte. N° 23.249/14 caratulados: **"SUCESORIO DE RUIZ, FRANCISCO-TEJADA, AIDA"**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.-Publíquese por tres (3) días.

TARTAGAL, 3 SEPTIEMBRE de 2.015.

**Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 18/09/2015, 21/09/2015, 22/09/2015

---

**OP N°: 100049804****Factura de contado: 0001 - 00065535**

La Dra. ANA MARÍA DE FEUDIS DE LUCÍA, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Distrito Judicial Norte-Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: **"VALE, DIEGO S/SUCESORIO"**, Expte. N° 23.358/14, CITA por edictos, que se publicarán por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Tartagal, 20 de Julio de 2015.

**Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA**

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 18/09/2015, 21/09/2015, 22/09/2015

---

**OP N°: 100049785****Factura de contado: 0001 - 00065520**

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial, de primera nominación perteneciente al distrito judicial Orán, secretaria de la Dra. Claudia Nallar, en autos caratulados **"Borda,**

María Agripina (causante) S/Sucesorio - Expte. N° 3843/15", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.- publicación por tres días en el boletín oficial y en el nuevo diario.

S. R de la Nva.

Orán 27 de agosto de 2.015.

Dra. Claudia Nallar, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 17/09/2015, 18/09/2015, 21/09/2015

OP N°: 100049766

Recibo sin cargo: 100005813

EL DR. HUGO ALBERTO RUIZ, Juez Interino del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 23,911/14, caratulados: "SUCESORIO DE ENCINA, EMÉRITO LINO", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese por tres (3) días.  
TARTAGAL, 27 de AGOSTO de 2.015.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 16/09/2015, 17/09/2015, 18/09/2015

OP N°: 100049765

Recibo sin cargo: 100005812

EL DR. HUGO ALBERTO RUIZ, Juez Interino del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 23,966/14, caratulados: "SUCESORIO DE SÁNCHEZ, LUISA", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese por tres (3) días.  
TARTAGAL, 27 de AGOSTO de 2.015.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 16/09/2015, 17/09/2015, 18/09/2015

OP N°: 100049764

Recibo sin cargo: 100005811

EL DR. HUGO ALBERTO RUIZ, Juez Interino del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 23,942/14, caratulados: "SUCESORIO DE AGUILERA, ALBERTO", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese por tres (3) días.  
TARTAGAL 27 de AGOSTO de 2.015.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 16/09/2015, 17/09/2015, 18/09/2015

OP N°: 400006836

Factura de contado: 0004 - 00004820

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nom., Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "García, Osvaldo Francisco s/ Sucesorio", Expte. N° 511318/15, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días en un diario de circulación masiva y el Boletín Oficial.

Salta, 03 de Septiembre de 2.015.-

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 18/09/2015, 21/09/2015, 22/09/2015

OP N°: 400006831

Recibo sin cargo: 400000999

Dr. Leonardo Rúben Aranibar, Juez; de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secre-

taría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Ferreyra, Víctor Humberto s/Sucesorio Expte. N°2-500.258/14. I.-Ordenar: la publicación de conformidad a lo dispuesto por el art.2340 C.C.C. y Citar por edictos que se publicarán 1 (un) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Firmado: Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez; Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.-  
Salta, 09 de Septiembre de 2015.-

Sin cargo

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA  
Fechas de publicación: 18/09/2015

**OP N°: 400006830**

**Factura de contado: 0004 - 00004818**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia y 6° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, sito en Ciudad Judicial, Avda. Bolivia N° 4.671, 1°Piso; en los autos caratulados: "Neriz, Rolando s/Sucesorio" Expte. N° 515.930/15 dispone: "Citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C" Fdo.: Dra. Marcela Alejandra Filtrin (Juez); Dra. Teresa del Carmen López (Secretaria).  
Salta, 11 de Septiembre de 2015.-

Importe: \$ 100.00

Dra. Teresa del Carmen López, SECRETARIA  
Fechas de publicación: 18/09/2015

**OP N°: 400006829**

**Factura de contado: 0004 - 00004817**

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "Apaza, Wenceslada s/ Herencia Vacante", Expte. N°500.801/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la Sra. Wenceslada Apaza y del Sr. Héctor Apaza, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días.  
Salta, 03 de Agosto de 2.015.- Fdo. Dra. Sara E. Alsina Garrido - Secretaria.  
Salta, 08 de Septiembre de 2015

Importe: \$ 300.00

Dra. Milagro Lee Arias, ABOGADA AUXILIAR  
Fechas de publicación: 18/09/2015, 21/09/2015, 22/09/2015

**OP N°: 400006827**

**Factura de contado: 0004 - 00004815**

La Dra. Bibiana Acuña de Salim, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cawler, en los autos caratulados: "Murua, Osvaldo Alberto s/Sucesorio Expte. N°2-519.457/15, cita por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. art. 2340 CC y C), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Bibiana Acuña de Salim - Juez y Dra. Carolina Van Cawler - Secretaria.  
Salta, 10 de septiembre de 2.015.-

Importe: \$ 100.00

Dra. Carolina Van Cawlaert, SECRETARIA  
Fechas de publicación: 18/09/2015

**OP N°: 400006825**

**Factura de contado: 0004 - 00004814**

El Dr.: José Gabriel Chiban, Juez, juez de 1ra. Instancia en lo civil y comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Balderrama, Graciela Lucía s/ Sucesorio" expediente N° 483956/14, cita por Edictos que se publicaran por tres días en el boletín oficial y en diario de circulación comercial masiva (art. 723 del CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-  
Salta, 2 de Septiembre del 2015.-

Importe: \$ 300.00

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA  
Fechas de publicación: 17/09/2015, 18/09/2015, 21/09/2015

**OP N°: 400006820****Recibo sin cargo: 400000998**

Dra. Jacqueline San Miguel de Murga - Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido , en los autos caratulados: "Cari, Santos Pastor - Estrada, María Cruz - Sucesorio"- Expte.N° 441.124/13, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (Art.723 del C.P.C. y C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publicación 3 (tres) días.-  
Salta, 10 de Marzo de 2015.-

**Dra. Sara E. Alsina Garrido - SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 17/09/2015, 18/09/2015, 21/09/2015

**OP N°: 400006818****Factura de contado: 0004 - 00004808**

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Juez, del Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "Chocobar, Dina s/Sucesorio" Expte N° 490.431/14; Ordena publicar edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) y con al menos 1 (uno) día en El Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-  
Salta, 26 de Agosto de 2015.-

**Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA**

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 17/09/2015, 18/09/2015, 21/09/2015

**OP N°: 400006812****Factura de contado: 0004 - 00004805**

EL Dr. Sergio Chiban Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán, en los autos caratulados: "Herrera Roberto por Sucesorio", Expte. N° 503543/15, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley.-Salta, 07 de Septiembre de 2.015.-

**Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA**

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 16/09/2015, 17/09/2015, 18/09/2015

**OP N°: 400006811****Factura de contado: 0004 - 00004804**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez Titular del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos: "Orellana, Néstor y Maurrizzio de Orellana, Rosa Josefina - Sucesorio", Expte. N° B-90.899/96, Cita por edictos que se publicarán por el termino de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art.724 del C.P.C.C.,-  
Salta, 31 de Agosto de 2.015.-

**Dra. Teresa del Carmen López - SECRETARIA**

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 16/09/2015, 17/09/2015, 18/09/2015

**OP N°: 400006808****Factura de contado: 0004 - 00004801**

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Alsina Garrido, Sara Estela, en los autos caratulados: "Vaca, Pedro Raúl s/Sucesorio", Expte.N°509.320/15, Ordena: la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) y con al menos 1 (uno) día en El Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, Septiembre de 2015. Dra. Alsina Garrido, Sara Estela -

---

Secretaria.08 de Septiembre de 2015.-

Importe: \$ 300.00

Dra. Milagro Lee Arias - ABOGADA AUXILIAR  
Fechas de publicación: 16/09/2015, 17/09/2015, 18/09/2015

---

## EDICTOS DE QUIEBRAS

---

OP N°: 100049713

Valor al cobro: 0002 - 00005314

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría Int. de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: "LA PORTEÑA S.R.L. - CONCURSO PREVENTIVO (Pequeño)" - Expte. N° 341.846/11, hace saber que en fecha 19 de Agosto de 2.015 se decretó la QUIEBRA INDIRECTA de "LA PORTEÑA S.R.L.", CUIT N° 30-70888221-2, con domicilio Los Tarcos N° 220 - Planta Baja - Tres Cerritos, y domicilio procesal en calle Santiago del Estero N° 530 - 1° Piso - Oficina 4, ambos de esta Ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de Sorteo de Síndico efectuada el 27 de Agosto de 2015 ha sido designado Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. PABLO OSCAR RUEDA, D.N.I. N° 22.056.749, Matrícula N° 1947, domiciliado en calle Caseros N° 1.925 de esta ciudad (domicilio procesal), quien se posesionó del cargo el día 02 de Setiembre de 2015 conforme fs. 17, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles, y viernes de 16 a 18 hs. en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 26 de Octubre de 2.015 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 14 de Diciembre de 2.015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 01 de Marzo de 2.016 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ).

Secretaría, 08 de Setiembre de 2015.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA (INT)

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 10/09/2015, 11/09/2015, 16/09/2015, 17/09/2015, 18/09/2015

---

## CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

---

OP N°: 100049798

Factura de contado: 0001 - 00065528

El Sr. Juez de 1a instancia y 7a Nominación en lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 4) de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Alfredo Uribe Echevarría, en autos: "FRIGORÍFICO ORONÁ S.A. - GRAN CONCURSO PREVENTIVO (Expte. N° 2751844/36)", mediante Sentencia N° 41 de fecha 20 de Agosto de 2015, RESOLVIÓ: I) Declarar abierto el concurso preventivo de Frigorífico Oroná S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo la Matrícula N° 4780- A, con sede en calle Camino a 60 Cuadras, Km 14 1/2 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba (...). XI) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, hasta el día 28 de octubre de 2015 (28/10/15) inclusive. (...) XVIII) La audiencia informativa, se llevará a cabo, de corresponder, el día 08 de noviembre de 2016 (08/11/2016), a las 9:30 hs. (...)" (fdo.) Dr. Saúl Silvestre (Juez). Datos del síndico: Estudio clase "A" (Cres. Carlos Manuel Ceferino Casto y, Marta Teresita Casto). Domicilio: Arturo M. Bas N° 5, primer piso Dpto. "A". Horario de atención: Lunes a viernes de 10 a 14 hs. (Tel. 0351 - 4240275 -42523458 - 4222576. Cinco días. Córdoba, 11 de Septiembre de 2015.

Claudia S. Maldonado, PROSECRETARIA

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 18/09/2015, 21/09/2015, 22/09/2015, 23/09/2015, 24/09/2015

---

## EDICTOS JUDICIALES

---

OP N°: 100049802

Factura de contado: 0001 - 00065532

El Dr. TOMAS LISANDRO MÉNDEZ CURUTCHET, Juez del Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de 1a Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. MARÍA DEL HUERTO CASTANIÉ en los autos caratulados: "FOLLONI, Carlos Héctor vs. ARAUZ TARRAZONA, Ángela Rosario - CASAP SAFAR, Elías Nomi s/ SUMARIO. Daños y Perjuicios - Embargo Preventivo" Expte. N° 458.564 /13 cita y emplaza al señor Elías Nomi Casap Safar, DNI 31.904.151, comparezca en éste proceso a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, bajo



apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda - Publicación que se efectuará en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y Diario El Tribuno por término de 3 (tres) días.- Fdo. Dr. Tomas Lisardo Méndez Curutchet -Juez - Dra. María de Huerto Castanié - Secretaria.-  
Salta, 01 de Setiembre de 2.015.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 18/09/2015, 21/09/2015, 22/09/2015

OP N°: 400006816

Recibo sin cargo: 400000997

La Dra. Adriana Martorell, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Guadalupe M.B. Salatin en los autos:"Guzmán, Juan Marcelo vs. Fernández, Yolanda Ciudadano Personal" Expte. N° 1-487.764/14. Cita a la Sra. Yolanda Fernández, DNI N° 29.336.660 por Edictos que se publicaran por el plazo de dos días en el Boletín oficial y una diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derecho en este juicio dentro de los nueve días de, la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarle para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.  
Salta, 18 de Agosto de 2.015.-

Dra. Adriana Martorell, JUEZ - Dra. Guadalupe M. B. Salatin, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 17/09/2015, 18/09/2015

## SECCION COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100049823

Factura de contado: 0001 - 00065558

**CABAÑAS ABLOMÉ S.R.L.**

1.- **Socios.** JAVIER ARTURO AGUILAR BOSSINI, D.N.I. 24.875.088, C.U.I.T. 20-24875088-0, de nacionalidad argentino, nacido el 8 de setiembre de 1975, casado en primeras nupcias con María Jiménez Carranza, de profesión comerciante, de 38 años de edad, domiciliado en Finca Yerba Buena s/n, Medidor de Luz N° 1158080, de la Localidad de San Lorenzo, Departamento Capital, Provincia de Salta; MARÍA JIMÉNEZ CARRANZA, D.N.I. 25.457.530, C.U.I.L. 27-25457530-0, de nacionalidad argentina, nacida el 3 de octubre de 1976, casada en primeras nupcias con Javier Arturo Aguilar Bossini, de 37 años de edad, de profesión docente, con domicilio en Finca Yerba Buena s/n, Medidor de Luz N° 1158080, de la Localidad de San Lorenzo, Departamento Capital, Provincia, de Salta; y FACUNDO EZEQUIEL VELARDE, D.N.I. 27.960.422, C.U.L. N° 23-27960422-9, de nacionalidad argentino, nacido el 01 de febrero de 1980, casado en primeras nupcias con Silvia Nélda Anauati, de profesión veterinario, de 35 años, domiciliado en Club de Campo Chacras de Santa María, Lote 116, de la Localidad de San Lorenzo, Departamento Capital, Provincia de Salta.

2.- **Instrumento de Constitución:** 15 de abril de 2015.

3.- **Denominación.** Cabañas Ablomé S.R.L.

4.- **Domicilio Social:** Vicente López 724, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5. **Objeto Social.** La Sociedad tiene por objeto la cría, producción y su posterior comercialización de animales en general. Esta actividad podrá ser desarrollada por cuenta propia, por terceros, o asociada a terceros, en todo el territorio de la República Argentina.

6. **Plazo de duración:** Su duración es de cincuenta años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta.

7.- **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.00). dividido en 5.000 cuotas sociales de un Valor Nominal de PESOS CIEN (\$100,00) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente manera: i) El Sr. Javier Arturo Aguilar Bossini suscribe la cantidad de 2.500 cuotas sociales por un importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00 representan el 50% de las cuotas sociales; ii) la Sra. María Jiménez Carranza suscribe la cantidad de 2.250 cuotas sociales por un importe de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (\$225.500.00) que

representan el 45% de las cuotas sociales; y iii) el Sr. Facundo Ezequiel Velarde suscribe la cantidad de 250 cuotas sociales por un importe de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00) que representan el 5% de las cuotas sociales. De conformidad con lo establecido por el art. 149 de la Ley 19.550, en este acto los socios integran, cada uno, el 25% del capital social, comprometiéndose a completarlo en el plazo de dos años. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital social indicado en esta Cláusula mediante mayoría simple, la cual determinará el plazo y monto de integración y suscripción.

**8.- Administración y Representación.** Estará a cargo de uno de los socios o de terceros designados a tal efecto y será unipersonal manteniéndose en tal cargo hasta tanto se resuelva lo contrario mediante la correspondiente acta. Los socios designan como gerente al Sr. JAVIER ARTURO AGUILAR BOSSINI, D.N.I. 24.875.088, C.U.I.T. 20-24875088-0, argentino, comerciante, nacido el 8 de setiembre de 1975, casado en primeras nupcias con María Jiménez Carranza, domiciliado en Finca Yerba Buena s/n, Medidor de Luz N° 1158080, de la Localidad de San Lorenzo, Departamento Capital, Provincia de Salta.

En caso de ausencia o impedimento, se designa como suplente a la Sra. María Jiménez Carranza, D.N.I. 25.457.530, C.U.I.L. 27-25457530-0, de nacionalidad argentina, nacida el 3 de octubre de 1976, casada en primeras nupcias con Javier Arturo Aguilar Bossini, de 37 años de edad, de profesión docente, domiciliado en Finca Yerba Buena s/n, Medidor de Luz N° 1158080, de la Localidad de San Lorenzo, Departamento Capital, Provincia de Salta. A todos los efectos, ambos constituyen domicilio especial en calle Vicente López 724, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

**9.- Cierre de Ejercicio.** 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente Edicto.-

Secretaría: Salta, 16 Setiembre de 2015.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 18/09/2015

Importe: \$ 324.00

OP N°: 100049812

Factura de contado: 0001 - 00065546

**KALIFA S.R.L. - MODIFICACIÓN EDICTO del 16/07/2015**

Socios: Leonardo Geralah LLAYA; D.N.I. 30.221.849; CUIT. N° 20-30221849-9; de nacionalidad ARGENTINO; de 31 años de edad, estado civil soltero; de profesión abogado; con domicilio en Av. Belgrano N° 328 de la ciudad de Salta - capital; La Señorita Andrea Raquel LLAYA; D.N.I. 31.904.062; CUIT. N° 27-31904062-0 de nacionalidad ARGENTINA; de 29 años de edad; estado civil soltera; de profesión contadora Pública Nacional y administración de empresas; con domicilio en Av. Belgrano N° 328 de la ciudad de Salta-capital; la Señora Elena Raquel PÉREZ FRANZA; D.N.I. 11.080.623; CUIT N° 27-11080623-5; de nacionalidad ARGENTINA; de 60 años de edad; estado civil viuda; de profesión abogada; con domicilio en Av. Belgrano N° 328 de la ciudad de Salta-capital, han constituido la sociedad de responsabilidad limitada de nombre "KALIFA S.R.L."; cuyo contrato social fue suscripta el día 14 de octubre del 2014 y modificatoria del 04/03/2015; el domicilio social es Av. Belgrano N° 328 Salta-capital; convienen en celebrar el presente contrato de CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que se regirá por la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550/72 y sus modificaciones ley 22.903 y por las siguientes cláusulas: PRIMERA: "DENOMINACIÓN Y DOMICILIO LEGAL: La sociedad girará con el nombre de "KALIFA S.R.L." y su domicilio legal se fija en la jurisdicción de la Provincia de Salta, sin perjuicio de las sucursales, filiales, agencias y representaciones que pudiera establecer en cualquier lugar del País o del extranjero.- SEGUNDA: "SEDE SOCIAL": La sede social es decir donde la sociedad tendrá su administración y domicilio social se fija también en la Provincia de Salta capital, y se denunciará la DIRECCIÓN de la misma en el libro de actas de la sociedad, lo que también será denunciado en e Juzgado de Registro de Minas y Comercio al momento de procederse a la inscripción de la sociedad.-

TERCERA: "DURACIÓN": La duración de la sociedad se ha fijado en noventa años (90) contados a partir de la firma del presente contrato constitutivo, pudiendo prorrogarse por decisión unánime de los socios antes del vencimiento del plazo.-

CUARTA: "OBJETO": La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en al República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: a) INMOBILIARIAS: mediante la compraventa, permuta, arriendos, administración de inmuebles urbanos y/o rurales, explotaciones agropecuarias rurales y/o su administración, b) CONSTRUCCIONES: construcciones; remodelaciones; reparaciones; subdivisiones; fraccionamientos y urbanizaciones de toda clase de inmuebles sean éstos urbanos, suburbanos o rurales y operaciones bajo el régimen de propiedad horizontal, loteos etc.-

QUINTA "CAPITAL SOCIAL - SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: a) SUSCRIPCIÓN: El capital social se suscribe en la suma de pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000) representado por cuatrocientas cincuentas (450) cuotas de capital de pesos mil cada una (\$1.000 c/una) que se suscribe en

su totalidad y en la siguiente proporción que sigue: El socio Leonardo Geralah LLAYA, suscribe cuatrocientas veinticinco (425) cuotas por la suma de pesos cuatrocientos veinticinco mil (\$425.000); la socia Andrea Raquel Llaya suscribe trece (13) cuotas por la suma de pesos trece mil, la socia Elena Raquel Pérez Franza suscribe doce (12) cuotas por la suma de pesos doce mil.- b) INTEGRACIÓN: Del total del capital social se integra un 25% es decir que la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$112.500), en dinero en efectivo y en éste acto y el resto de la integración se completará en el plazo de dos años según normas legales. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior.

La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Gerente; el cierre del ejercicio de la sociedad se efectuará el 31 de Diciembre de cada año. El Gerente designado es Leonardo Geralah LLAYA, con domicilio especial en Avda Belgrano N° 332.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 07/09/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 228.00

Fechas de publicación: 18/09/2015

---

## AVISOS COMERCIALES

---

OP N°: 100049822

Factura de contado: 0001 - 00065557

**GANADERA VALLE DE ANTA S.A.**

En los términos del artículo 194 3er. párrafo y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales, por el presente se hace formal ofrecimiento a los accionistas de Ganadera Valle de Anta S.A., para suscribir las acciones que corresponde emitir por el aumento de capital tratado en Asamblea Extraordinaria de dicha sociedad, que tuvo lugar el día 27 de julio de 2015 por la suma de pesos novecientos mil.- Conforme previsiones de la norma citada, los accionistas interesados deberán ejercer su derecho a acrecer, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto.

Carlos Alberto López Sanabria, VICEPRESIDENTE

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 18/09/2015, 21/09/2015, 22/09/2015

OP N°: 100049811

Factura de contado: 0001 - 00065544

**CERÁMICA FAMA S.A. - ELECCIÓN DE NUEVAS AUTORIDADES**

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de CERÁMICA FAMA S.A. de fecha 28 de noviembre de 2014 se resolvió por unanimidad que el Directorio quede constituido, por el término de tres (3) ejercicios, de la siguiente manera: Director Titular y Presidente del Directorio: Cra. Adela Patricia Amado, D.N.I. N° 11.080.680.- Director Suplente: Ing. Julio Andrés Fazio, D.N.I. N° 31.194.132.- Además por Acta de Directorio de fecha 29 de noviembre de 2014 asumieron en los cargos para los que fueron designados y fijaron domicilio especial a los fines del art. 256 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales en Avda. República del Líbano N° 651, Complejo Arenales, Block "B", Dpto. N° 61 de la ciudad de Salta (Capital), Provincia del mismo nombre.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 11/09/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 18/09/2015

OP N°: 100049810

Factura de contado: 0001 - 00065543

**CERÁMICA SALTEÑA S.A. - ELECCIÓN DE NUEVAS AUTORIDADES**

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de CERÁMICA SALTEÑA S.A. de fecha 08 de mayo de 2015 se resolvió por unanimidad que el Directorio quede constituido, por el término de tres (3) ejercicios, de la siguiente manera: Director Titular y Presidente del Directorio: Ing. Julio Andrés Fazio, D.N.I. N° 31.194.132-Director Suplente: Cra. Adela Patricia Amado, D.N.I. N° 11.080.680- Además por Acta de Directorio de fecha 08 de mayo de 2015 asumieron en los cargos para los que fueron designados y fijaron domicilio especial a los fines del art. 256 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 27/08/15

Importe: \$ 100.00

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA  
Fechas de publicación: 18/09/2015

OP N°: 100049803

Factura de contado: 0001 - 00065534

**FINCA NOGALES S.R.L. - DESIGNACIÓN DE GERENTE**

En la Ciudad de Salta a los 22 días del mes de Mayo del año 2.015 se reunieron los socios de la firma Finca Nogales S.R.L., con domicilio en calle España n° 126 de esta Ciudad, y en forma unánime ratificaron y designaron en el cargo de gerente al señor Pablo Leopoldo Álvarez D.N.I. n° 31.066.985 para los ejercicios 2.015, 2.016 y 2.017, quien encontrándose presente aceptó la designación y fijó como domicilio especial el de calle España n° 126 de esta Ciudad.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 16/09/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA  
Fechas de publicación: 18/09/2015

Importe: \$ 100.00

**SECCIÓN GENERAL****ASAMBLEAS CIVILES**

OP N°: 100049787

Factura de contado: 0001 - 00065522

**SINDICATO DE LUZ Y FUERZA SALTA**

El Consejo Directivo del Sindicato de Luz y Fuerza Salta - convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, de afiliados ACTIVOS, JUBILADOS y PENSIONADOS, para el día 31 de Octubre de 2015 a horas 16,00 en nuestra Sede Sindical de Carlos Pellegrini N° 525 de esta ciudad capital, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
  - 2) Elección de un (1) secretario y un (1) prosecretario de actas.
  - 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario General e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio económico período 01-07-2012 al 30-06-2013.
  - 4) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario General, e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio económico período 01-07-2013 al 30-06-2014.
- Nota: De acuerdo a lo especificado en el Artículo N° 53, inciso "b" punto 1 de nuestros estatutos, en caso de no haber quorum a la hora señalada, la Asamblea podrá constituirse luego de transcurrida una (1) hora con los socios presentes.

Lautaro José Paz, SECRETARIO GENERAL  
Gonzalo Facundo Orellano, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN  
Fechas de publicación: 17/09/2015, 18/09/2015

Importe: \$ 100.00

**FE DE ERRATAS**

OP N°: 100049806

Recibo sin cargo: 100005821

EDICIÓN N° 19.623 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015

SECCION JUDICIAL - EDICTOS DE MINAS - Pag. 6548

O.P. N° 400006819 - Factura de Contado N° 0004-00004809

Mina: Puesto Sunchal V - Expte.N° 19.844

**DONDE DICE**

Coordenadas Gauss-Kruger-Posgar-94

X	Y
7180526.04	3511930.00
7180526.04	3515406.23
7179739.08	3515406.23
7179739.08	3519280.00
7177740.80	3519280.00
7177740.08	3511930.00

**DEBE DECIR**

Coordenadas Gauss-Kruger-Posgar-94

X	Y
7180526.04	3511930.00
7180526.04	3515406.23
7179739.08	3515406.23
7179739.08	3519280.00
7177740.80	3519280.00
7177740.80	3511930.00

Sin cargo

Fechas de publicación: 18/09/2015

La Dirección

**RECAUDACIÓN****Recaudación CASA CENTRAL****OP. N° : 100049830**

Saldo anual acumulado	\$ 584179.16
Recaudación del día: 17/09/2015	\$ 5784.00
Total recaudado a la fecha	\$ 589963.16

Sin Cargo

e) 18/09/2015

**Recaudación CIUDAD JUDICIAL****OP. N° : 400006838**

Saldo anual acumulado	\$ 164328.90
Recaudación del día: 17/09/2015	\$ 1620.00
Total recaudado a la fecha	\$ 165948.90

Sin Cargo

e) 18/09/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regirán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

### **Aviso importante**

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: [boletinoficial@boletinoficial.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficial.gov.ar)

**DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010****CAPITULO IV**

**Art. 5°.-** Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

**Art. 8°.-** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Art. 9°.-** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

**Art. 10°.-** Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

**Art. 11°.-** Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

**Art. 13°.-** Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

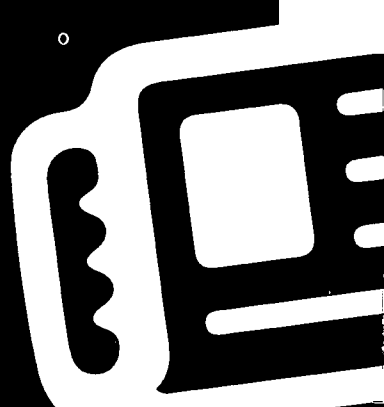
**Art. 14.-** Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



## INFORMA

A partir del 1<sup>ro</sup> de Enero  
los avisos a publicar  
deberán ser presentados en:  
**formato digital editable**

**(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto  
o enviados a:

***boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar***



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

**Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780**